COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de agosto de 2021.

ORDEN PARTICULAR N° 359

VISTO: La Nota N° 494 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 30 de julio de 2021, a través de la cual eleva el expediente de solicitud de Ampliación del Contrato N° 07/2021, suscripto con la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos) y;

CONSIDERANDO: Que, por Notas N° 77/2021, N° 83/2021 y N° 131/2021 remitidas por los Departamentos Administrativos y Financieros del Comando de Regiones Aéreas, Comando de la Fuerza Aérea - Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea y Brigada Logística respectivamente, solicitan la ampliación del Contrato N° 07/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2021, la solicitud obedece a la necesidad de contar con los materiales adjunto a las notas, para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones menores de las Bases Aéreas, Puestos de Guardias y dependencias de la Brigada Logística, de manera a mantener en óptimas condiciones dichos recintos y evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 18.086.336 (Guaraníes Dieciocho millones ochenta y seis mil trecientos treinta y seis), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 46, 47, 51, 53 Objeto del Gasto 394, 397, 398, 399, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 31 de fecha 30 de julio de 2021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 07/2021, suscripto con la Firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por el monto de Gs. 18.086.336 (Guaraníes Dieciocho millones ochenta y seis mil trecientos treinta y seis).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 359 /2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 07/2021, suscripto con la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos), por el monto de Gs. 18.086.336 (Guaraníes Dieciocho millones ochenta y seis mil trecientos treinta y seis).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 07/2021 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DE AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA